

ORDENANZA N° 129/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispóngase la realización de intervenciones murales en espacios públicos del municipio, consistentes en la reproducción fiel de la pancarta exhibida por la Selección Argentina de Fútbol en el Campeonato Mundial de Fútbol 2026, con fondo blanco y la leyenda central en tipografía de imprenta mayúscula "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", replicando íntegramente la estética del lienzo original.

Artículo 2º: Las intervenciones deberán ajustarse a las siguientes características:

- Fondo blanco uniforme, fiel al lienzo original.
- Leyenda en tipografía de imprenta, color negro o tono oscuro, en mayúsculas, centrada y proporcional al soporte.
- Utilización de pinturas y recubrimientos de alta resistencia y durabilidad frente a las inclemencias climáticas.

Artículo 3º: La Autoridad de Aplicación determinará los emplazamientos, priorizando:

- Paredones perimetrales de polideportivos y clubes sociales o deportivos.
- Accesos e ingresos a la ciudad.
- Mamposterías adyacentes a plazas, parques e instituciones educativas.
- Espacios o paseos dedicados a los Veteranos y Caídos en la Gesta de Malvinas.

Artículo 4º: Convócase expresamente a la Brigada Muralista y a los Excombatientes y Veteranos de Guerra de Malvinas de nuestra ciudad, a los fines de participar en la selección de los sitios, la ejecución de las obras y en los actos institucionales de inauguración del mural.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal designará a la Secretaría de Cultura como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, la cual quedará facultada para coordinar las acciones necesarias para su cumplimiento.

Artículo 6º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a las partidas presupuestarias vigentes correspondientes a las áreas de Cultura o Servicios Públicos.

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, dese al Registro Municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29 / 07 / 2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 711/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/07/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 129 /2026

El histórico suceso acontecido durante la instancia semifinal del Campeonato Mundial de Fútbol 2026, donde el plantel de la Selección Argentina de Fútbol exhibió de manera espontánea la pancarta con la leyenda "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" tras vencer al seleccionado de Inglaterra; gesto que trascendió lo deportivo para convertirse en un poderoso mensaje de soberanía que recorrió el mundo, reafirmando ante la comunidad internacional el derecho inalienable de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Que la Causa Malvinas constituye una causa nacional, regional e imprescriptible, consagrada en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, la cual establece que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Que nuestra ciudad de Las Varillas tiene un vínculo indeleble con la Gesta de Malvinas: contamos con un soldado varillense caído en cumplimiento de su deber, cuyo sacrificio nos obliga a mantener viva su memoria y el reclamo por la soberanía de las islas.

Que, además nuestra ciudad cuenta con un grupo de Veteranos de Guerra de Malvinas, reconocidos y distinguidos por la comunidad como los "Abanderados de la Ciudad", quienes con su testimonio y ejemplo sostienen día a día la labor de malvinización y transmisión de valores a las nuevas generaciones.

Que, como homenaje permanente, Las Varillas posee un Monumento a los Caídos en Malvinas, espacio sagrado de memoria y reafirmación soberana, que constituye el corazón simbólico de nuestro compromiso con esta causa.

Que el gesto de la Selección Argentina en la Copa del Mundo 2026 —al desplegar el lienzo blanco con la inscripción "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"— tuvo repercusión internacional sin precedentes, visibilizando el reclamo soberano a nivel global y conectando el sentimiento patriótico con la cultura popular contemporánea, acercando la causa a los jóvenes y renovando su vigencia.

Que dicha pancarta, por su sencillez gráfica, tipografía directa sobre fondo blanco e impacto identitario, se ha convertido en un ícono cultural contemporáneo de soberanía y unidad, que merece ser replicado en nuestro espacio público.

Que para materializar esta iniciativa, contamos con el valioso trabajo de la Brigada Muralista de nuestra ciudad, grupo de artistas locales que transforman muros en mensajes, y que será el instrumento idóneo para plasmar esta causa en el paisaje urbano, en diálogo permanente con los Veteranos de Guerra.

Que plasmar en el espacio público municipal una recreación fiel de dicha bandera constituye un homenaje continuo a nuestro soldado caído, a los Veteranos "Abanderados de la Ciudad", un complemento simbólico a nuestro Monumento a los Caídos y un acto de identidad que une deporte, cultura y soberanía.

Que los Municipios poseen la facultad y el deber de promover la identidad nacional, el arte urbano con contenido histórico y el permanente tributo a nuestras causas soberanas.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas